



AYUNTAMIENTO
DE MÓSTOLES

	SECRETARIA GENERAL	
RECEPCIÓN	20 NOV. 2024	
nº 8	124	10:40



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO AL PLENO ORDINARIO DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 RELATIVA A LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y POR LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN MÓSTOLES.

Vivimos en una ciudad de una gran complejidad urbanística y tenemos una clara carencia de espacio público. Todos y todas lo podemos percibir y sufrir, pero esta problemática tiene una especial afectación para las personas con diversidad funcional.

Cuando hablamos de diversidad funcional no sólo nos referimos a personas con movilidad reducida o afectaciones motoras, sino también a todas aquellas que tienen afectaciones orgánicas (relacionadas con la disfunción de los órganos internos, procesos fisiológicos o neurológicos), sensoriales (como las personas sordas o ciegas) o psíquicas.

La comunidad internacional ha reconocido expresamente que, en un entorno accesible y con ausencia de barreras, las personas con discapacidad mejoran significativamente sus habilidades y autonomía, incrementan su participación y autogestión en la vida diaria y social, de modo que se evitan situaciones de marginación y se reduce la dependencia de terceros.

Son fundamentales las normas para sentar las bases para la supresión de barreras arquitectónicas, así como para la promoción de ayudas técnicas para mejorar la calidad de vida y la autonomía de las personas con discapacidad o con movilidad reducida, pero todavía queda mucho por hacer.

También queremos resaltar la importancia de dar voz y protagonismo a las personas con realidades diversas a la hora de desarrollar estrategias, ya que son ellas mismas las que por la propia vivencia saben cuál es la mejor solución para poder llegar a alcanzar una ciudad verdaderamente inclusiva y accesible y para todas ellas.



AYUNTAMIENTO
DE MÓSTOLES



Por todo lo expuesto solicitamos al pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Realización de un plan inmediato para adaptar aceras, pasos de peatones y cruces, asegurando rebajes en bordillos, pavimentos antideslizantes y señalización táctil para personas con movilidad reducida y discapacidades visuales, así como instalación progresiva de las luces de los semáforos en el suelo.

SEGUNDO. - Realización de un estudio y la valoración de aquellas calles que puedan transformarse en calles de plataforma única.

TERCERO. - Ampliación de las plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida en las zonas de mayor concurrencia (centros de salud, edificios municipales, áreas comerciales y de ocio, zonas culturales,...), garantizando su accesibilidad y vigilancia contra el mal uso.

CUARTO. - Mejora del transporte público accesible para que todos los autobuses que operen en el municipio sean accesibles, con rampas y espacio para sillas de ruedas, además de mejorar la frecuencia y accesibilidad de las paradas. Se fomentará también la adaptación de los taxis para que haya más accesibles. Respecto al tren y metro, continuar reclamando accesibilidad en aquellas estaciones que no la tengan.

QUINTO. - Adaptación de edificios públicos con la realización de una auditoría para la adecuación inmediata de los mismos para que sean completamente accesibles, con rampas, ascensores, puertas automáticas y aseos adaptados.

SEXTO. - Garantía que los eventos organizados por el ayuntamiento cuenten con medidas de accesibilidad, intérpretes de lengua de signos y zonas de fácil acceso.

SÉPTIMO. - Creación de un programa de inspección y sanción para los incumplimientos en accesibilidad, asegurando que comercios y servicios cumplan con las normativas de accesibilidad vigentes.

OCTAVO. - Reanudación de la realización de las Mesas de Trabajo aprobadas en el Consejo Sectorial de Accesibilidad.



AYUNTAMIENTO
DE MÓSTOLES



NOVENO. - Dar traslado del presente acuerdo al Consejo Sectorial de Accesibilidad y a todas las asociaciones municipales.

Móstoles 20 de noviembre de 2024

